

185

Villarejo de Salbana



Quarenta maravedis.

Villarejo de Salbames
Numero 1.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DEMIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Ula ga. para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando Septimo.

Y año de mil ochocientos y doce.

Yo el Infuascapto E^{mo} x S. M. y el Ayuntamiento de esta
Villa de Villarejo de Salbames, Certifico y doy fe y verdad en
Testimonio; que por D^{no} D^{to} Pablo Fernandez de Velasco, Comisionado
de por la Junta Superior de esta Provincia de la Villa de
Menasalba, en este dia de la fecha, se ha concurrido en
esta expresada de Villarejo, a Valdean, como lo ha verifi-
cado, la entrega a este Ayuntamiento, de la Constitucion
Politica de la Monarquia Española; y dos R^{as} Decretos
de la Regencia, q^{ue} expresan el modo y forma q^{ue} se
han de hacer los Ayuntam^{tos}; habiendo tenido efecto la
publicacion de esta Constitucion en el dia veinte y ocho de
Septiembre ultimo, con motivo de haberse presentado con
este objeto D^{no} Josef Camano, Ayudante Comisionado de D^{no}
Josef Sufariano Garcia Suello, Comisario de Guerra, y Comi-
sionado por el Ex^{cmo} Don Marques de Monsalud, Coman-
dante J^{ral} del quinto Exercito, y por la Junta Superior
de esta Provincia; con un Exemplar Impreso de esta Con-
stitucion; viniendo Acompañado de cinco Soldados; cuyo
Recebi^{to} fue celebrado con Repique J^{ral} de Campanas,
y continuos vivas y aclamaciones de todo el Pueblo,
a la hora de las once de la mañana; y a la de las qua-
tro de su tarde se solemnizó dicho acto de publicacion,
(precedido aviso al Publico por edictos, e igual re-
pique de campanas,) para el q^{ue} se formo un

Tablado en la Plaza ^{la} frente al Balcon de las
Salas Capitulares, adornado de Colgaduras de Armas
co, y lo mismo el Comedor o Galería de Salas, con
un Dosel, y vajo en Tabellon el Busto de Nro Soberano
Don Fernando Septimo q. Dios que. y a
ambos lados colocados dos Guardian de la Pl. Bri
gada de Carabineros; y presentados en dho Tablado
por orden politico los Sres Ayudante Comisionado,
Alcaldes, e Indivíduos de Ayuntamiento, Teniente Cura
de esta Parroq. por ausencia del propio, con todo el
Estado Ecc. de esta Villa, Don Brigadier Comandante
de dha Pl. Brigada, y sus oficiales, hallandose dha Pla
za ocupada de la mayor parte de los Vecinos de
Pueblo de todas clases y sexos; habiendo prevenido de
observarse orden y atencion a todo el concurso; Por mi
to el Inscripcto Es. precedido el oportuno Acarreo
a Nro Soberano, el M. C. Longero, hice la publicacion
de dha Comunion, leyendola en alta voz puntualm.
observandose en tan Augusto Acto el mayor respeto
y silencio; y concluido resonaron de nuevos vivas
y aclamaciones, a Nro Amado Soberano Fernando Sep
timo; a la Constitucion Española, a las Cortes, y a
Nro Gobierno; como tambien Salvas, y Repique de
Campanas; manifestandose en todos los Vecinos
un grande júbilo y satisfaccion; y en seguida y
celebridad de tan plausible Acto se inicio en dhas
Salas Capitulares arrodos los Indivíduos de las Corpora
ciones q. asistieron, un Ejercicio con la mayor de
cencia q. permitian las Circunstancias de este Pueblo;
teniendo por la noche un Sarsao, al q. concurrieron
por combite diferentes Personas de ambos sexos
y clases, hallandose iluminada dha Plaza

capitulares, y las de otros Vecinos en enero noche, como
en las dos Subscribas; Menos donde el Ayuntamiento celebra
el Juramento a dha Constitución en el día quaxto el con
sejo de Páxosq. en la forma prescrita en la misma
y en efecto llegado dho día, y precedido aviso al público, y
en particular a las dhas Corporaciones, con Illumina
cion general en la noche anterior, y repique de cam
panas, dada la hora a las siete y media de mañana
designadas y anunciadas, concurrencia a dha Páxosq. ^{te}
los Sres. Jueces, Regidores, Procurador, y los Infanzones en comuni
dad, e igualmente el Sorduna Páxosco D. Josef Bueno, y
suado Eco. y asimismo el indicado Don Brigadier Co
mandante de Caravaca D. D. Juan Ladrón de Gueba
ra, con sus oficiales, y un numeroso concurso de gen
tes del Pueblo de todas clases y sexos, se dió principio a
la Misa Solemne con S. M. Parente, y luego q. fue can
tado el Evangelio; por dho Sorduna se hizo el discurso
una exortacion enérgica sobre la Constitución, mani
festando los beneficios y ventajas q. produce; la obli
gacion enxecha a todo Español a jurarla y observar
la, como tambien a contribuir al bien y felicidad
de la Patria; y ultimam^{te} exortó al respeto y venera
cion de aquella, a las leyes, al Rey Fernando Septimo
y a todas sus Autoridades, y conchuida la exortacion se
continuo la Misa con la mayor solemnidad; y fina
lizada; Reverido dho Sorduna a la pa de los, se retiró a
S. M. y colocada por los Acólitos una Mesa adornada
con toda decencia y en ella un Crucifijo con su alum
brado; y tambien un Misal abierto; se manifestó
por dho Páxosco iba a celebrarse el Solemne Juramen
to a la Constitución Política de la Monarquía Españ
la, y en efecto así se efectuó, principiando en gal



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO,

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando Septimo,

Y año de mil ochocientos y doce.

por dho Auditorio a Vivir en esos términos, por
dho Parruco; Jurais a Dios Nro Sor, y a su Santissima
Cruz y a los Santos Evangelios, pueras la mano
en ellos el mismo. A guardar y observar la Reli-
gion Catholica Apostolica Romana, unica verdad.
¿Ni proferir otra alguna? a q^l Respondieron
en alta voz y con el mayor respeto cada uno de
por si: Si Juro i Jurais ser fieles a la Nacion, y al
Rey? Respondiendo en la misma forma: Si Juro
Jurais ser fieles a la Constitucion, sancionada
por las Cortes. Reales y extraordinarias observando,
venerando, y guardando todo lo en ella contenido?
Respondieron en igual forma: Si Juro: Prebiniend
les en seguida dho Parruco: Si mi lo hicieris, Dios
hor lo premie; y como hor lo demande: Segundam^{te}
se recibio el mismo juram^{to}, en los mismos terminos,
y las proprias formalidades y asi se executo y
juro por el Sr. Alc. Prend^{te} Toriboreno: Despues
a todo el Ecc^{co} y ultimam^{te} a los demas Individuos
del Ayuntamiento, y yo el Secretario, observando
el mayor respeto en tan Sagrado Acto; El q^l con-
cluido; se entono y canto volennem^{te} Te Deum
en accion de gratias por tan singulares benefi-
cios como nos ha dispensado en infinita Mis-
ericordia; Con lo q^l se concluyo este acto



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Ualga para el Reynado de S. M. CIENTOS Y OCHO.

Y año de mil ochocientos y doce.

Religioso, q. mandaron los Sres. de Ayuntamiento de ex-
tendiere en su Exped.^{te} y autorizarse en legal forma,
p.^a q. siempre como; y todos ellos se libraren los
oportunos testigos nos; y en su conseq. doy el
presente q. signo y firmo en esta villa de Villa
rejo de Salbanc a doce de octubre de mill ochoc-
ientos doce.

C. Co. J. Navarros
y Villanueva